



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 14 (**catorce**) del mes de septiembre del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Número 71 y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 72 ambas de fecha 24 de agosto del año 2023.
- 4.- Asuntos del Presidente Municipal:
 - a) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Carlos Astudillo Suarez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente a los ejercicios 2022 al mes de julio de 2023; Para su conocimiento.
 - b) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio y agosto de 2023; Para su conocimiento.
 - c) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de agosto de 2023; para su aprobación.
 - d) Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o legal a favor del Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, para su aprobación.
 - e) Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el H. Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o legal a favor de los licenciados Monica Ortega de la Presilla, Israel

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Hernández Vega, José María Zamorano Hernández y Gerardo Iván Bombela Castillejos, para su aprobación.

- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servín Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Carolina Flores Cruz, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Lujan Martínez, C. Blanca Diana Martínez Jurado**, se solicita su autorización para efecto de que los Regidores **C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Rubén Luna Miranda** puedan conectarse vía remota a ésta sesión en virtud de que se encuentran atendiendo asuntos de carácter oficial y de actividades propias de sus funciones como Regidores, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano, muchas gracias es aprobado por la mayoría de los presentes, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Apertura de la Sesión.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Registrándose la participación de la **Regidora Blanca Diana Martínez Jurado.**

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Número 71 y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 72 ambas de fecha 24 de agosto del año 2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicito la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento por haber sido remitidas previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección y a su vez solicito la aprobación de las mismas -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas de referencia -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales está en votación económica y les consulto si se aprueba la dispensa de la lectura de las actas, los que estén a favor de la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, les solicito que los que estén a favor de la aprobación del Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo Número 71 y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 72 ambas de fecha 24 de agosto del año 2023. Con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular mismas que pueden hacer del conocimiento de ésta Secretaría del Ayuntamiento para su debida corrección, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, las Actas antes mencionadas. -----

C. Saíra Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Asuntos del Presidente Municipal: -----

a) **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Carlos Astudillo Suarez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente a los ejercicios 2022 al mes de julio de 2023; Para su conocimiento**-----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales manifiesta que se tiene por presentado el Informe del Lic. Carlos Astudillo Suarez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente a los ejercicios 2022 al mes de julio de 2023; Para su conocimiento. ----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Carlos Astudillo Suarez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente a los ejercicios 2022 al mes de julio de 2023 y;**

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 073

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 21 de agosto de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SOP/351/2023, signado por el Lic. Carlos Astudillo Suarez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual informa a partir del mes de abril de 2022 a julio de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Serjín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Séira Zenida Mblina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe de por el Lic. Carlos Astudillo Suarez, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual informa



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

a partir del abril del ejercicio fiscal 2022 al mes de julio del ejercicio fiscal 2023 respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 06 de septiembre de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Asuntos del Presidente Municipal: -----

b) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio y agosto de 2023; Para su conocimiento. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales no existiendo participaciones manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio y agosto de 2023; Para su conocimiento.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de julio y agosto de 2023 y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zeñida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 073

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 07 de septiembre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por el Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de julio y agosto de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes julio y agosto de 2023 respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 08 de septiembre de 2023. A T E N T A M E N T E.
C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Asuntos del Presidente Municipal: -----

c) Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de agosto de 2023; para su aprobación. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del Acuerdo en comento.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales no existiendo participaciones manifiesto que se tiene por presentado el **Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de agosto de 2023; para su aprobación. -----**

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Seira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de agosto de 2023;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zerilda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

- 5. Que con fecha 04 de septiembre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SSPMH/0803/2023, signado por el Lic. Juan Luis Rodriguez Aboytes, en carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente de agosto de 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe de por el Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en carácter de Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente de agosto del ejercicio fiscal 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 06 de septiembre de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos del Presidente Municipal:

d) Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o legal a

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Jane Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Vejdeh Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

favor del Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, para su aprobación. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura del Acuerdo en comento.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con la autorización del Sr. Presidente solicitamos pase a este recinto el Secretario de Gobierno Lic. Juan Alberto Nava Cruz, para resolver cualquier duda por parte de los Regidores, está en uso de la voz Señora Regidora. -----

Regidora Carolina Flores Cruz muy buenos días a todos los compañeros, Secretario bienvenido, a ésta Sesión de Cabildo Ordinaria y bueno pues de primer momento hacerte dos preguntas, la primera es, ¿desde qué fecha está la terminación de labores del Lic. Nelson aquí en el Municipio? -----

Secretario de Gobierno Lic. Juan Alberto Nava Cruz desde el mes anterior termino el ya su funcionamiento como Director Jurídico del Municipio. -----

Regidora Carolina Flores Cruz ¿en base a ello nos giran el acuerdo que elimina las facultades legales, que deja sin efectos? -----

Secretario de Gobierno Lic. Juan Alberto Nava Cruz así es -----

Regidora Carolina Flores Cruz pues entonces sirva éste medio para preguntarte si ¿hay alguna razón en especial que derivo que él dejara de prestar sus servicios aquí en el Municipio? -----

Secretario de Gobierno Lic. Juan Alberto Nava Cruz asuntos personales, él fue quien solicito su renuncia, su baja. -----

Regidora Carolina Flores Cruz entonces pues a nombre personal a título personal aprovechando el espacio con el que por elección popular estoy en ésta silla sirva éste medio para hacerle llegar un extenso saludo y agradecimiento al Lic. Nelson por siempre

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zamida Molina
Gudijño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

mostrar para cada uno de nosotros dentro de éste Ayuntamiento toda la disposición para todas las sesiones ordinarias en las que pedimos presencia de la Secretaría de Gobierno, para todos los asuntos jurídicos y legales de los que se permitió tener la atención con nosotros como Ayuntamiento y con la Regiduría para que se pudiera dar esa felicitación yo la verdad es que siempre tuve un compañero porque así lo veía como un compañero de presidencia muy cálido, muy amable y con toda la disposición de dé verdad ayudar a toda la ciudadanía a diferencia de muchos otros rostros que a veces vemos un día de buenas y un día no tan buenas él siempre mostro una muy buena actitud así es de que sirva éste espacio para hacerle llegar una felicitación y pues te agradezco y no sé si alguien más quiera acompañar esta felicitación por mi parte creo que siempre el Lic. Nelson mostro una gran disposición -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda si acompañó el agradecimiento y preguntar, ¿Señor Secretario, de los asuntos que lleva el Lic. Nelson cuál es el estatus? y también nada más para ratificarlo porque seguramente así es son temas que Usted ha venido informando, Usted como cabeza de esa importante Secretaría, seguramente Usted ha estado informando de manera detallada y certera de los asuntos que en su momento llevo su director, ¿cómo se quedan los Asuntos y cuáles son los asuntos que llevaba y cuál sería el estatus y quién los retoma, cuál va a ser el cauce de esos temas? -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina
Gudino
Regidora

Secretario de Gobierno Lic. Juan Alberto Nava Cruz si me permite con su permiso Señor Presidente, informarles Señores Regidores que como es ya de su conocimiento, si el Lic. Nelson, por decisiones personales salió de ésta administración, no sin ello haber dejado un tema de problemas o de alguna situación que genera alguna inestabilidad dentro de ésta administración siempre hemos estado atentos de todos los asuntos jurídicos que versan en ésta administración, Ustedes saben que bueno los asuntos de índole jurídica son todos los días dentro de una administración pública, por ello nosotros ya volvimos a restablecer el equipo del área jurídica de nuestro Municipio para que pudiéramos continuar con las actividades y labores que en ello ameritan el estatus de muchos de los asuntos que se llevaban a partir de la salida del Lic. Nelson, siguen vigentes, siguen presentes, como Ustedes saben, un asunto jurídico, una demanda jurídica no se termina en un mes, o en una semana o en unos días son asuntos que trascienden inclusive administraciones como muchos de los que recibimos nosotros que tienen que ver con administraciones de hace muchos años atrás que seguimos litigando, que seguimos defendiendo y que seguimos atendiendo de la manera más atenta, creo que nos hemos caracterizado en ésta administración de realmente ser atentos y de ser contundentes con lo que compete al tema del área jurídica del Municipio, toda vez que Ustedes tuvieron a bien inclusive en Sesiones anteriores crear una dirección que anteriormente no existía en éste Municipio y que era de gran importancia como es la Dirección Jurídica, que nos ayuda a que la administración tenga una estabilidad y tenga sobre todo una función adecuada respecto a ésta materia, si Ustedes así me lo permiten, si el alcalde me lo permite en ese sentido pues puedo presentarles hoy a las dos personas que están apoyándome ya en el área jurídica junto con el demás equipo de la Secretaría que Ustedes ya conocen para que en éste sentido también tengan la misma apertura que se tuvo en su momento con el Lic. Nelson, seguimos con la misma intención de seguir coadyuvando de ser aliados de toda

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

la administración pública para que podamos salir abantes con lo que nos toca, las personas que se integran hoy al equipo son personas que vienen también con la misma disposición de trabajo con la misma intención de ser aliados de todos y de cada uno de nosotros y sobre todo de que podamos responder y atender cada uno de los asuntos que lleguen a ésta administración y que ninguno de ellos se quede sin una resolución adecuada y si Usted me lo permite Señor Presidente puedo presentar a los dos abogados que hoy están conmigo. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado ¿alguno de ellos va a fungir como Director? -----

Secretario de Gobierno Lic. Juan Alberto Nava Cruz así es, cono nosotros el Lic. José María Zamorano Hernández y el Lic. José David Legasti Nieves, que se integran conmigo en el equipo del área Jurídica del Municipio teniendo la responsabilidad de la misma, el Lic. José María que se encargara de estar coordinando los esfuerzos de área jurídica y en apoyo y en equipo el Lic. José David Legasti quienes estarán coadyuvándose con quienes Ustedes ya conocen los trabajos que hacemos con algunos despachos externos que nos ayudan a llevar los procesos que tenemos afuera como saben hay muchos asuntos en materia laboral, administrativa, tenemos asuntos también en materia penal que estamos llevando en proceso

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sajra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales no existiendo participaciones manifiesto que se tiene por presentado **el Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o legal a favor del Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, para su aprobación.** -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el H. Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o lega a favor del Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, y;**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotada de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

4. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Que en fecha 27 de enero de 2022 mediante Sesión de Cabildo Ordinaria, se aprobó la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerzan conjunta o separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querrelas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie,

Lic. Soporte Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan a favor del Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno.

5. Que en fecha 17 de agosto de 2023 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SG/285/2023, emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, mediante el cual hace del conocimiento que el Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno que fungía como Director Jurídico y Representante Legal dejó de prestar sus servicios para el Municipio de Huimilpan a partir del 31 de julio de 2023.

6. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento deja sin efectos la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales otorgada al **Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno**

SEGUNDO.- Se requiere a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, para que por su conducto se requiera al Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, rinda informe por escrito de manera bimestral del desahogo de sus funciones como Representante Legal del Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervino de acuerdo a lo ordenado dentro de la Delegación de facultades otorgadas mediante Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 27 de enero de 2022.

TERCERO.- Se ordena se de vista al Órgano de Control Interno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina Guadino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Jorge Rosales Valdez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

TERCERO.- Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales y al Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno, a través de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 28 de agosto de 2022. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

C. Janet Luján Martínez
Regidora

Asuntos del Presidente Municipal: -----

e) Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el H. Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o legal a favor de los licenciados Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández y Gerardo Iván Bombela Castillejos, para su aprobación-----

C. Saíra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del Acuerdo en comento.-----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales no existiendo participaciones manifiesto que se tiene por presentado el **Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el H. Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o legal a favor de los licenciados Monica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández y Gerardo Iván Bombela Castillejos.** -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo que deja sin efectos la delegación de la representación legal realizada por el H. Ayuntamiento de Huimilpan en materia jurisdiccional o lega a favor de los Licenciados Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández y Gerardo Iván Bombela Castillejos, y;**

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

7. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

8. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

9. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotada de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

10. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.

Que en fecha 27 de enero de 2022 mediante Sesión de Cabildo Ordinaria, se aprobó la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerzan conjunta o separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan a favor de los Licenciados José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez.

11. Que en fecha 25 de agosto de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SG/297/2023, emitido por el Lic. Juan Alberto Nava Cruz en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, mediante el cual solicita realizar el procedimiento necesario para dejar sin efectos la representación legal otorgada por este Ente Municipal a los Licenciados **Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos.**

12. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zanida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sopeñas, Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento deja sin efectos la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales otorgada a los Licenciados **Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos.**

SEGUNDO.- Se requiere a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, para que por su conducto se requiera a los licenciados **Lic. José Manuel Ruiz, Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos, Verónica Colín Rodríguez, Maricela Hernández Ramírez, Alejandro Hernández Ramírez, Lorena Hernández Ramírez** rindan informe por escrito de manera bimestral del desahogo de sus funciones como Representantes Legales del Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervinieron o han intervenido de acuerdo a lo ordenado dentro de la Delegación de facultades otorgadas mediante Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 27 de enero de 2022.

TERCERO.- Se ordena se de vista al Órgano de Control Interno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales y a los Licenciados **Mónica Ortega de la Presilla, Israel Hernández Vega, José María Zamorano Hernández, Gerardo Iván Bombela Castillejos,** a través de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 11 de septiembre de 2023. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Asuntos generales: -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales me permito informarle que con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, fue registrada para su participación en Asuntos Generales la Regidora Blanca

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lejón Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Guadino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 073

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Diana Martínez Jurado.-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado buenos días muchas gracias, solamente para comentar y solicitar las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la inspección por el área de Protección Civil respecto de la calle Morelos a Barrio Alto, así como en el puente que está a la atura de las instalaciones de la feria, también comentar que es necesario se coloque un tope frente al auto lavado el Pirul, en La Ceja, Huimilpan. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:35 (ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento